



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA


REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00004311

LA PLATA, 19 OCT 2023

VISTO el presente Expediente N° 4061-2006111/2023, por el cual la SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO solicita la contratación del servicio mensual de veinte spots radiales diario de Publicidad Institucional en portal digital, durante el mes de Noviembre de 2023, según descripción y especificaciones en anexo adjunto, con destino a la DIRECCION DE MEDIOS Y SUMINISTROS, según Solicitud de Pedido N° 2327/2023, obrante a fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria de Comunicación al Vecino promueve la contratación del servicio mensual de veinte spots radiales diario de Publicidad Institucional en portal digital, durante el mes de Noviembre de 2023, conforme descripción y especificaciones de anexo adjunto.

Que la citada Secretaria solicita encuadrar el servicio solicitado mediante Compra Directa Excepcional del Art. 156 inc. 4 L.O.M..

Que, en cumplimiento de lo solicitado en el exordio, se le requirió presupuesto para dicho servicio a la firma: CIELO PLATENSE SRL quien cotiza para el único ítem la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$1.910.000,00) siendo esta la única oferta tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional N° 1660/2023.

Que en consecuencia, la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de Compra Directa Excepcional N° 1660/2023 prevista en el art. 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma: CIELO PLATENSE SRL: Ítem 1, por única oferta, por la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$1.910.000,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 2º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 65 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Jurisdicción:

3 6 4 6

1110146000 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Fuente de Financiamiento:
110 –TESORO MUNICIPAL.-

ARTICULO 3º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.-



PABLO FABIÁN ORTIZ
Secretario de Comunicación
al Vecino
Municipalidad de La Plata

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata